

D. Oriol Dalmau Coll, con N.I.F. 46.342.781-N, Subdirector General-Director Financiero de CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA, con domicilio social en Passeig Pere III, 24, Manresa y C.I.F. G08169831

CERTIFICA:

Que el contenido del fichero PDF adjunto coincide plenamente con el contenido del Folleto Base de Pagarés de Caixa Manresa 2009 inscrito en los registros de la C.N.M.V. con fecha 27 de enero de 2009.

Se autoriza la difusión del contenido del presente Folleto de Base a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Que la vigencia del Folleto Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación en la mencionada página web.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expide la presente certificación, en Manresa, a 28 de enero de 2009.

Fdo. Oriol Dalmau Coll
SUBDIRECTOR GENERAL. DIRECTOR FINANCIERO

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

FOLLETO BASE DE PAGARES DE CAIXA MANRESA 2009

por un saldo vivo de 500.000.000 €
ampliable a 750.000.000 €

El presente Folleto Base de Pagarés (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 27 de Enero de 2009.

Este Folleto Base de Pagarés se complementa con el Documento de Registro elaborado conforme el Anexo XI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea registrado en la CNMV el 27 de Enero de 2009 el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I. RESUMEN.

II. FACTORES DE RIESGO.

III. FOLLETO BASE DE PAGARÉS.

1. PERSONAS RESPONSABLES.

2. FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACION FUNDAMENTAL.

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.
- 3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

- 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores.
- 4.2. Legislación de valores.
- 4.3. Representación de los valores.
- 4.4. Divisa de la emisión.
- 4.5. Orden de prelación.
- 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.
- 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.
 - 4.7.1. Fecha de devengo y pago de intereses.
 - 4.7.2. Plazo válido para reclamar intereses y principal.
 - 4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado o liquidación del subyacente.
 - 4.7.4. Normas de ajuste del subyacente.
 - 4.7.5. Nombre del agente de cálculo.
- 4.8. Fecha y modalidades de amortización.
- 4.9. Indicación del rendimiento y método de cálculo.
- 4.10. Representación de los tenedores de los valores.
- 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.
- 4.12. Fecha de emisión.
- 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
- 4.14. Fiscalidad de los valores.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

- 5.1. Descripción de la oferta pública.
 - 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.
 - 5.1.2. Importe de la oferta.
 - 5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud.
 - 5.1.4. Método de prorrateo.
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.
 - 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.
 - 5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta.
 - 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.
- 5.2. Plan de colocación y adjudicación.
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.
- 5.3. Precios.
 - 5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.



caixaManresa

5.4. Colocación y aseguramiento.

- 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.
- 5.4.2. Agente de pagos y entidades depositarias.
- 5.4.3. Entidades aseguradoras y procedimiento.
- 5.4.4. Fecha de acuerdo de aseguramiento.

6. ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACION Y NEGOCIACION.

- 6.1. Solicitudes a admisión a cotización.
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.
- 6.3. Entidades de liquidez.

7. INFORMACION ADICIONAL.

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.
- 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.
- 7.5. Ratings.

I. NOTA DE RESUMEN.

Esta Nota Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base y el Documento de Registro en su conjunto.

No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes de Folleto Base.

La presente Nota Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 27 de Enero de 2009.

Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita en la sede social del Emisor sita en Passeig Pere III, 24 de Manresa (Barcelona), en su página web, en la CNMV y en la AIAF. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISION.

Emisor.

Caixa d'Estalvis de Manresa con domicilio social en Passeig Pere III, 24 de Manresa, C.I.F. número G-08169831.

Denominación de la emisión.

Programa Pagarés Caixa Manresa 2009.

Naturaleza de los valores.

Pagarés emitidos al descuento y representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid Plaza de la Lealtad nº1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

Importe del Folleto Base y nominal de los valores.

El saldo vivo máximo en cada momento será de 500 millones de euros, ampliable a 750 millones de euros. El importe nominal unitario será de 1.000 euros, con una suscripción mínima de 50.000 euros.

Rating de la Emisión.

El Folleto Base de Pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadoradora alguna. Desde Julio de 2005 el Emisor tiene concedido para sus emisiones a corto plazo la calificación de P-1 y para el largo plazo A2 por Moody's, con perspectiva estable (última revisión Agosto 2008).

Precio de Emisión.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacten.

Período de suscripción.

La vigencia del presente Folleto Base de Pagarés será de 12 meses, desde la publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Fecha de desembolso

El desembolso del importe efectivo de cada pagaré se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

Precio y fecha de amortización.

Los pagarés se amortizarán por su valor nominal a su vencimiento, que estará comprendido entre un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 18 meses (548 días naturales).

Opción de amortización anticipada.

No se podrán amortizar anticipadamente los valores ni por parte del Emisor ni por la del inversor.

Tipo de interés.

El tipo de interés será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual en función de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros para cada plazo emitido.

Rentabilidad.

La rentabilidad será la obtenida por la diferencia entre el efectivo desembolsado y el nominal percibido al vencimiento.

Proceso de colocación.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor, o bien a través de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. (en adelante ACF), entidad colocadora del programa fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

El público en general deberá dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

Cotización.

Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el mercado AIAF de renta fija.

Liquidez.

El Emisor tiene formalizado con ACF un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base. ACF cotizará precios de compra y de venta de dichos pagarés; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (un millón) euros por operación.

La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

Régimen fiscal.

De acuerdo con la legislación actualmente en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y a su sistema de retenciones a cuentas, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. En la actualidad, el tipo de retención aplicable es del 18%. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones a cuenta y sean negociables en el mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumpliera cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de retención estará constituida por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

Garantías.

Los pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial del Emisor, quien responderá del reembolso del valor nominal de las emisiones con todo su patrimonio.

2. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA.

2a. DATOS DEL EMISOR.

Sector de actividad: Banca

2b. FACTORES DE RIESGO.

Se distinguen dos factores de riesgo: del emisor y de los valores emitidos.

A/ FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

La siguiente sección define las exposiciones al riesgo claves, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y operaciones de la entidad y su gama de productos financieros. A continuación se detallan los distintos riesgos:

Riesgo de mercado.-

El Riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos de Renta Fija o Renta Variable generen pérdidas para la Caja.

Riesgo de crédito.-

El riesgo de Crédito se refiere a la posibilidad de que un Cliente o Contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago por motivos de insolvencia.

Riesgo de liquidez.-

El riesgo de liquidez se deriva de la existencia de posibles desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos, que pueden impedir, en un momento dado, contar con los fondos necesarios para cumplir los compromisos adquiridos.

Riesgo de tipo de interés.-

Puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y el Valor Patrimonial de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del Activo y el Pasivo del Balance. Se trata, por tanto, de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

Riesgo operacional.-

Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas de información o acontecimientos externos. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades de negocio. La gestión del riesgo operacional del Emisor se basa en la cualificación del personal, los procedimientos establecidos, los sistemas y los controles implantados

B/ FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES*Riesgo de mercado.-*

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor. Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor.-

La calidad crediticia del Emisor se puede ver empeorada como consecuencia de un incremento del endeudamiento, así como por un empeoramiento de sus ratios financieros, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda. El Emisor ha mantenido el rating P-1 a corto plazo en los últimos 4 años y a largo plazo tiene asignado A2, ambos por parte de Moody's, ratings concedidos desde Julio 2005 y revisados en Agosto 2008.

El coeficiente de solvencia de la entidad a 30 de junio de 2008 era del 11,51% bajo criterio del Banco de España. El coeficiente de solvencia BIS asciende al 16,05% y la tasa de morosidad de Noviembre 2008 es 1,90%.

Riesgo de liquidez.-

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad de Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor.

2c. Información financiera intermedia e histórica seleccionada de Caixa Manresa.

A continuación se acompaña el Balance Público consolidado (en miles de euros) y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidada (en miles de euros) no auditados correspondientes a 30 de septiembre de 2008 y 2007, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España.

ACTIVO	30-09-08	30-09-07	Variación 2008/2007
Caja y depósitos en bancos centrales	43.405	73.007	-40,5%
Cartera de negociación	0	0	0,0%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.562	5.247	-70,2%
Crédito a la clientela	0	5.247	-100,0%
Valores representativos de deuda	1.562	0	-
Activos financieros disponibles para la venta	656.524	240.824	172,6%
Valores representativos de deuda	551.573	162.521	239,4%
Otros instrumentos de capital	104.951	78.303	34,0%
Pro-memoria: prestados o en garantía	2.101	5.670	-62,9%
Inversiones crediticias	5.103.898	4.532.346	12,6%
Depósitos en entidades de crédito	612.488	330.880	85,1%
Crédito a la clientela	4.479.646	4.187.386	7,0%
Otros instrumentos financieros	11.764	14.080	-16,4%
Cartera de inversión a vencimiento	263.496	279.919	-5,9%
Pro-memoria: prestados o en garantía	240.939	234.793	2,6%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	0,0%
Derivados de cobertura	16.421	25.626	-35,9%
Activos no corrientes en venta	28.268	10	282580,0%
Activo material	28.268	10	282580,0%
Participaciones	52.488	18.106	189,9%
Entidades asociadas	17.597	18.106	-2,8%
Entidades multigrupo	34.891	0	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	0,0%
Activos por reaseguros	720	914	-21,2%
Activo material	125.649	145.423	-13,6%
De uso propio	88.240	83.319	5,9%
Inversiones inmobiliarias	16.126	43.528	-63,0%
Afecto a la Obra Social	21.283	18.576	14,6%
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero	13.817	21.432	-35,5%
Activo intangible	7.418	9.424	-21,3%
Fondo de comercio	0	0	-
Otro activo intangible	7.418	9.424	-21,3%
Activos fiscales	33.984	30.224	12,4%
Corrientes	7.065	8.399	-15,9%
Diferidos	26.919	21.825	23,3%
Periodificaciones	5.890	3.853	52,9%
Otros activos	30.264	146.350	-79,3%
TOTAL ACTIVO	6.369.987	5.511.273	15,6%

PASIVO	30-09-08	30-09-07	Variación 2008/2007
Cartera de negociación	0	0	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.562	5.247	-70,2%
Depósitos de la clientela	1.562	5.247	-70,2%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0	0	-
Pasivos financieros a coste amortizado	5.880.124	4.938.020	19,1%
Depósitos de bancos centrales	183.309	30.018	510,7%
Depósitos de entidades de crédito	364.060	430.873	-15,5%
Depósitos de la clientela	4.770.373	3.966.706	20,3%
Débitos representados por valores negociables	341.715	316.871	7,8%
Pasivos subordinados	182.094	151.971	19,8%
Otros pasivos financieros	38.573	41.581	-7,2%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	-
Derivados de cobertura	35.311	43.828	-19,4%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	-
Pasivos por contratos de seguros	52.533	88.690	-40,8%
Provisiones	5.283	7.204	-26,7%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	24	702	-96,6%
Provisiones para impuestos	347	605	-42,6%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.688	4.883	-4,0%
Otras provisiones	224	1.014	-77,9%
Pasivos fiscales	19.542	29.599	-34,0%
Corrientes	4.010	9.255	-56,7%
Diferidos	15.532	20.344	-23,7%
Periodificaciones	13.999	14.309	-2,2%
Otros pasivos	29.292	26.615	10,1%
Fondo Obra Social	29.096	26.465	9,9%
Resto	196	150	30,7%
Capital con naturaleza de pasivo financiero		30.000	-100,0%
TOTAL PASIVO	6.037.646	5.183.512	16,5%

PATRIMONIO NETO	30-09-08	30-09-07	Variación 2008/2007
Intereses minoritarios	0	742	-100,0%
Ajustes por valoración	2.788	24.859	-88,8%
Activos financieros disponibles para la venta	2.788	28.138	-90,1%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0	-3.279	-100,0%
Fondos propios	329.553	302.160	9,1%
Reservas	308.677	275.505	12,0%
Reservas (pérdidas) acumuladas	299.427	268.523	11,5%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	9.250	6.982	32,5%
Entidades asociadas	8.813	6.982	26,2%
Entidades multigrupo	437	0	-
Resultado atribuido al grupo	20.876	26.655	-21,7%
TOTAL PATRIMONIO NETO	332.341	327.761	1,4%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.369.987	5.511.273	15,6%

PROMEMORIA	30-09-08	30-09-07	Variación 2008/2007
Riesgos contingentes	299.606	313.420	-4,4%
Garantías financieras	296.546	310.360	-4,5%
Activos afectos a otras obligaciones de terceros	3.060	0	-
Otros riesgos contingentes	0	3.060	-100,0%
Compromisos contingentes	1.191.201	1.244.847	-4,3%
Disponibles por terceros	1.125.847	1.177.056	-4,4%
Otros compromisos	65.354	67.791	-3,6%
TOTAL PROMEMORIA	1.490.807	1.558.267	-4,3%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30-09-08	30-09-07	Variación 2008/2007
Intereses y rendimientos asimilados	230.424	167.403	37,6%
Intereses y cargas asimiladas	-165.845	-108.846	52,4%
Otros	-165.845	-108.846	52,4%
Rendimiento de instrumentos de capital	952	631	50,9%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	65.531	59.188	10,7%
Resultados de entidades valora. por el método de la particip	-1.995	2.894	-168,9%
Comisiones percibidas	28.347	34.282	-17,3%
Comisiones pagadas	-2.118	-1.995	6,2%
Actividad de seguros	2.794	2.840	-1,6%
Resultados de operaciones financieras (neto)	289	1.038	-72,2%
Activos financieros disponibles para la venta	161	1.376	-88,3%
Otros	128	-338	-137,9%
Diferencias de cambio (neto)	47	-2	-2450,0%
MARGEN ORDINARIO	92.895	98.245	-5,4%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	0	13.852	-100,0%
Coste de ventas	0	-10.875	-100,0%
Otros productos de explotación	1.707	3.155	-45,9%
Gastos de personal	-35.002	-33.379	4,9%
Otros gastos generales de administración	-16.400	-18.234	-10,1%
Amortización	-5.183	-4.561	13,6%
Activo material	-4.471	-4.479	-0,2%
Activo intangible	-712	-82	768,3%
Otras cargas de explotación	-853	-623	36,9%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	37.164	47.580	-21,9%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-9.927	-11.040	-10,1%
Activos financieros disponibles para la venta	-782	-187	318,2%
Inversiones crediticias	-9.108	-10.853	-16,1%
Activos no corrientes en venta	-37	0	-
Dotaciones a provisiones (neto)	-246	-27	811,1%
Ingresos financieros de actividades no financieras	0	56	-100,0%
Gastos financieros de actividades no financieras	0	-735	-100,0%
Otras ganancias	393	726	-45,9%
Otras pérdidas	-574	-846	-32,2%
Pérdidas por venta de activo material	0	-6	-100,0%
Otros conceptos	-574	-840	-31,7%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26.810	35.714	-24,9%
Impuesto sobre beneficios	-5.934	-9.079	-34,6%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	20.876	26.635	-21,6%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	0,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	20.876	26.635	-21,6%
Resultado atribuido a la minoría		20	-100,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	20.876	26.655	-21,7%

A continuación se detalla el Balance Público consolidado (en miles de euros) y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidada (en miles de euros) auditados correspondientes a 31 de diciembre de 2007 y 2006, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España.

ACTIVO	31-12-07	31-12-06	Variación 2007/2006
Caja y depósitos en bancos centrales	59.159	65.591	-9,8%
Cartera de negociación	0	0	0,0%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.037	7.878	-48,8%
Crédito a la clientela	4.037	7.878	-48,8%
Activos financieros disponibles para la venta	504.310	193.505	160,6%
Valores representativos de deuda	395.767	124.424	218,1%
Otros instrumentos de capital	108.543	69.081	57,1%
Pro-memoria: prestados o en garantía	5.691	8.787	-35,2%
Inversiones crediticias	4.872.003	4.103.815	18,7%
Depósitos en entidades de crédito	540.542	314.891	71,7%
Crédito a la clientela	4.301.722	3.768.140	14,2%
Otros instrumentos financieros	29.739	20.784	43,1%
Cartera de inversión a vencimiento	248.887	285.316	-12,8%
Pro-memoria: prestados o en garantía	221.749	242.090	-8,4%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	0,0%
Derivados de cobertura	22.972	40.054	-42,6%
Activos no corrientes en venta	10	79	-87,3%
Activo material	10	79	-87,3%
Participaciones	16.962	14.742	15,1%
Entidades asociadas	16.962	14.315	18,5%
Entidades multigrupo	0	427	-100,0%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	0,0%
Activos por reaseguros	820	631	30,0%
Activo material	156.477	131.911	18,6%
De uso propio	84.776	81.119	4,5%
Inversiones inmobiliarias	50.077	32.248	55,3%
Afecto a la Obra Social	21.624	18.544	16,6%
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero	26.637	7.691	246,3%
Activo intangible	9.925	11.314	-12,3%
Fondo de comercio	0	127	-100,0%
Otro activo intangible	9.925	11.187	-11,3%
Activos fiscales	25.453	28.927	-12,0%
Corrientes	4.512	9.486	-52,4%
Diferidos	20.941	19.441	7,7%
Periodificaciones	3.925	2.708	44,9%
Otros activos	140.106	124.173	12,8%
TOTAL ACTIVO	6.065.046	5.010.644	21,0%

PASIVO	31-12-07	31-12-06	Variación 2007/2006
Cartera de negociación	0	0	0,0%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.037	7.878	-48,8%
Depósitos de la clientela	4.037	7.878	-48,8%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0	0	0,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	5.517.949	4.486.463	23,0%
Depósitos de bancos centrales	70.888	0	-
Depósitos de entidades de crédito	407.641	360.631	13,0%
Depósitos de la clientela	4.446.883	3.624.521	22,7%
Débitos representados por valores negociables	352.154	295.705	19,1%
Pasivos subordinados	182.038	151.871	19,9%
Otros pasivos financieros	58.345	53.735	8,6%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	-
Derivados de cobertura	52.796	19.882	165,5%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	-
Pasivos por contratos de seguros	87.608	89.980	-2,6%
Provisiones	5.745	7.944	-27,7%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	538	1.383	-61,1%
Provisiones para impuestos	426	696	-38,8%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.473	4.871	-8,2%
Otras provisiones	308	994	-69,0%
Pasivos fiscales	21.562	27.651	-22,0%
Corrientes	2.704	8.510	-68,2%
Diferidos	18.858	19.141	-1,5%
Periodificaciones	11.000	12.199	-9,8%
Otros pasivos	25.008	21.144	18,3%
Fondo Obra Social	24.816	20.813	19,2%
Resto	192	331	-42,0%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	0	30.000	-100,0%
TOTAL PASIVO	5.725.705	4.703.141	21,7%

PATRIMONIO NETO	31-12-07	31-12-06	Variación 2007/2006
Intereses minoritarios	724	536	35,1%
Ajustes por valoración	21.278	22.330	-4,7%
Activos financieros disponibles para la venta	24.557	28.046	-12,4%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-3.279	-5.716	-42,6%
Fondos propios	317.339	284.637	11,5%
Reservas	276.264	246.980	11,9%
Reservas (pérdidas) acumuladas	269.285	242.502	11,0%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	6.979	4.478	55,9%
Entidades asociadas	6.979	4.478	55,9%
Resultado atribuido al grupo	41.075	37.657	9,1%
TOTAL PATRIMONIO NETO	339.341	307.503	10,4%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.065.046	5.010.644	21,0%

PRO-MEMORIA	31-12-07	31-12-06	Variación 2007/2006
Riesgos contingentes	289.898	293.991	-1,4%
Garantías financieras	286.838	290.931	-1,4%
Activos afectos a otras obligaciones de terceros	0	3.060	-100,0%
Otros riesgos contingentes	3.060	0	-
Compromisos contingentes	1.339.451	1.197.060	11,9%
Disponibles por terceros	1.281.967	1.140.225	12,4%
Otros compromisos	57.484	56.835	1,1%
TOTAL PRO-MEMORIA	1.629.349	1.491.051	9,3%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31-12-07	31-12-06	Variación 2007/2006
Intereses y rendimientos asimilados	235.990	165.799	42,3%
Intereses y cargas asimiladas	-157.252	-91.691	71,5%
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	0	0	-
Otros	-157.252	91.691	-271,5%
Rendimiento de instrumentos de capital	1.201	930	29,1%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	79.939	75.038	6,5%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participa	3.909	3.342	17,0%
Entidades asociadas	3.909	3.342	17,0%
Comisiones percibidas	45.494	42.123	8,0%
Comisiones pagadas	-2.777	-2.401	15,7%
Actividad de seguros	3.057	4.124	-25,9%
Resultados de operaciones financieras (neto)	6.543	4.170	56,9%
Activos financieros disponibles para la venta	6.568	4.351	51,0%
Inversiones crediticias	0	-245	-100,0%
Otros	-25	64	-139,1%
Diferencias de cambio (neto)	-1	54	-101,9%
MARGEN ORDINARIO	136.164	126.450	7,7%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	27.194	41.216	-34,0%
Coste de ventas	-22.512	-36.704	-38,7%
Otros productos de explotación	4.532	3.808	19,0%
Gastos de personal	-44.882	-42.985	4,4%
Otros gastos generales de administración	-23.663	-20.360	16,2%
Amortización	-6.139	-5.687	7,9%
Activo material	-6.029	-5.658	6,6%
Activo intangible	-110	-29	279,3%
Otras cargas de explotación	-830	-652	27,3%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	69.864	65.086	7,3%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-13.201	-11.189	18,0%
Activos financieros disponibles para la venta	7	129	-94,6%
Inversiones crediticias	-13.208	-11.246	17,4%
Activos no corrientes en venta	0	-72	-100,0%
Dotaciones a provisiones (neto)	510	-1.224	-141,7%
Ingresos financieros de actividades no financieras	131	110	19,1%
Gastos financieros de actividades no financieras	-1.803	-443	307,0%
Otras ganancias	808	1.585	-49,0%
Ganancias por venta de activo material	50	706	-92,9%
Otros conceptos	758	879	-13,8%
Otras pérdidas	-1.247	-1.071	16,4%
Pérdidas por venta de activo material	-6	-22	-72,7%
Pérdidas por venta de participaciones	0	-5	-100,0%
Otros conceptos	-1.241	-1.044	18,9%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	55.062	52.854	4,2%
Impuesto sobre beneficios	-14.026	-15.201	-7,7%
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0,0%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	41.036	37.653	9,0%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	0,0%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	41.036	37.653	9,0%
Resultado atribuido a la minoría	39	4	875,0%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	41.075	37.657	9,1%

A continuación se acompañan los datos de morosidad y cobertura a 30 de noviembre 2008 y 31 de diciembre 2007 y 2006.

	30/11/2008	% Var	31/12/2007	31/12/2006
Tasa de morosidad	1,90%	128,9%	0,83%	0,64%
Tasa de cobertura	102%	-53,6%	220%	276%

Y también se detallan los datos de solvencia a 30 de junio 2008 (últimos datos calculados), 31 de diciembre 2007 y 30 de junio 2007, calculados según la circular 3/2008 de 22 de mayo del Banco de España. El coeficiente de solvencia de la entidad a 30 de junio de 2008 era del 11,51% bajo criterio del Banco de España. El coeficiente de solvencia BIS asciende al 16,05%.

Normativa BANCO DE ESPAÑA	30/06/2008	% Var	31/12/2007	% Var	30/06/2007
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (TIER I)	316.509	4,4%	303.120	10,4%	274.644
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA (TIER II)	226.764	-7,6%	245.432	1,1%	242.723
DEDUCCIONES	30.489	-4,8%	32.043	-11,0%	35.993
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS	356.369	-2,5%	365.401	7,1%	341.071
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	512.784	-0,7%	516.509	7,3%	481.374
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	11,51%	1,8%	11,31%	0,2%	11,29%
RATIO BIS					
Coefficiente Solvencia: BIS ratio	16,05%	2,77%	13,28%	-0,24%	13,52%
SUPERAVIT/DEFICIT RECURSOS PROPIOS	156.415	3,5%	151.108	7,7%	140.303

II. FACTORES DE RIESGO.

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten son los siguientes:

Riesgo de mercado.-

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor. Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor.-

La calidad crediticia del Emisor se puede ver empeorada como consecuencia de un incremento del endeudamiento, así como por un empeoramiento de sus ratios financieros, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda. El Emisor ha mantenido el rating P-1 a corto plazo en los últimos 4 años y a largo plazo tiene asignado A2, ambos por parte de Moody's, ratings concedidos desde Julio 2005 y revisados en Agosto 2008.

Riesgo de liquidez.-

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad de Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base, limitado al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal, mediante la firma de un contrato de liquidez con la entidad ACF que actuará como Entidad de Liquidez de dicho Folleto.

III. FOLLETO BASE DE PAGARES.

1. PERSONAS RESPONSABLES.

1.1 Don ORIOL DALMAU COLL, con D.N.I. 46.342.781-N en nombre y representación de la sociedad emisora CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA, (en adelante también Caixa Manresa o el Emisor), Subdirector General. Director Financiero asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base de Pagarés en virtud de los poderes que le han sido otorgados por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del 14 de enero del 2009.

1.2 El responsable mencionado asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO.

Ver sección II del presente Folleto Base.

3. INFORMACION FUNDAMENTAL.

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

3.2 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

El objeto del presente Folleto Base es la captación de recursos financieros de terceros para atender las necesidades de tesorería del Emisor entre las que se incluyen las actividades inversoras tradicionales.

Los gastos de registro del Folleto Base de Pagarés serán los siguientes:

CONCEPTO	EUROS
CNMV: Registro del Folleto Base de Pagarés ⁽¹⁾ (0,004%)	20.000
AIAF: Documentación y registro de la Nota de Valores (0,005%)	25.000
Iberclear: Inscripción del Folleto Base de Pagarés	100
CNMV: Supervisión admisión en AIAF ⁽¹⁾ (0,001%)	5.000
AIAF: Admisión a cotización (0,001%)	5.000
Otros conceptos (agente de pagos) ⁽²⁾	750
TOTAL	55.850

⁽¹⁾ Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 500 millones de euros.

⁽²⁾ Adicionalmente, existe un gasto de 50 euros por cada ISIN amortizado.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$r = \left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$



donde:

r = tipo efectivo para el emisor

N = nominal de la emisión

E = Efectivo de la emisión

G = gastos de la emisión

n = número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré.

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de Folleto Base de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores.

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2 Legislación de valores.

A los valores emitidos al amparo del presente Folleto Base les será de aplicación lo dispuesto en la presente Nota de Valores, así como las disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades de crédito.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores.

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en la Plaza de la Lealtad, nº 1, 28020 Madrid.

4.4 Divisa de la emisión.

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación.

La presente emisión de pagarés realizada por el Emisor no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio del Emisor.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida, en caso de situaciones concursales del emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.



4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en el Folleto Base de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión, es decir, dos días hábiles después de la formalización del mismo, salvo pacto en contrario, coincidiendo la fecha de emisión con la fecha de desembolso.

En la fecha de desembolso el importe efectivo se calculará según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se calculará aplicando las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{n * i}{d}}$$

b) Para plazos de vencimientos superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{d}}}$$

siendo:

E = importe efectivo del pagaré

N = valor nominal del pagaré

d = 365

n = número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal (expresado en tanto por uno)

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 50.000 EUROS NOMINALES

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor, donde se especifican las tablas de valores efectivos para cada pagaré de 50.000 euros, distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en 10 días el plazo del mismo.

Tipo Nominal (%)	Núm días: 7			Núm días: 30			Núm días: 90			Núm días: 180		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más
2,50%	49976,04	2,53%	49941,85	49897,47	2,53%	49863,39	49693,67	2,52%	49659,86	49391,07	2,52%	49357,67
3,00%	49971,25	3,04%	49930,23	49877,02	3,04%	49836,16	49632,85	3,03%	49592,39	49271,06	3,02%	49231,18
3,50%	49966,46	3,56%	49918,63	49856,58	3,56%	49808,95	49572,19	3,55%	49525,10	49151,63	3,53%	49105,34
4,00%	49961,67	4,08%	49907,02	49836,16	4,07%	49781,78	49511,67	4,06%	49457,99	49032,78	4,04%	48980,14
4,50%	49956,89	4,60%	49895,42	49815,75	4,59%	49754,63	49451,29	4,58%	49391,07	48914,50	4,55%	48855,57
5,00%	49952,10	5,12%	49883,83	49795,36	5,12%	49727,52	49391,07	5,09%	49324,32	48796,79	5,06%	48731,64
5,50%	49947,32	5,65%	49872,25	49774,99	5,64%	49700,44	49330,99	5,62%	49257,76	48679,65	5,58%	48608,34
6,00%	49942,53	6,18%	49860,66	49754,63	6,17%	49673,38	49271,06	6,14%	49191,37	48563,07	6,09%	48485,65
6,50%	49937,75	6,71%	49849,09	49734,30	6,70%	49646,35	49211,27	6,66%	49125,17	48447,04	6,61%	48363,59
7,00%	49932,97	7,25%	49837,52	49713,97	7,23%	49619,36	49151,63	7,19%	49059,14	48331,57	7,12%	48242,14
7,50%	49928,19	7,78%	49825,95	49693,67	7,76%	49592,39	49092,13	7,71%	48993,29	48216,64	7,64%	48121,29
8,00%	49923,41	8,32%	49814,39	49673,38	8,30%	49565,45	49032,78	8,24%	48927,61	48102,27	8,16%	48001,05
8,50%	49918,63	8,86%	49802,84	49653,11	8,84%	49538,55	48973,57	8,78%	48862,12	47988,43	8,68%	47881,41
9,00%	49913,85	9,41%	49791,29	49632,85	9,38%	49511,67	48914,50	9,31%	48796,79	47875,13	9,21%	47762,37
9,50%	49909,07	9,96%	49779,74	49612,61	9,93%	49484,82	48855,57	9,85%	48731,64	47762,37	9,73%	47643,91
10,00%	49904,29	10,51%	49768,20	49592,39	10,47%	49457,99	48796,79	10,38%	48666,67	47650,13	10,25%	47526,04

Tipo Nominal (%)	Núm días: 270			Núm días: 365			Núm días: 450			Núm días: 547		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días más	Precio Suscriptor	TIR/TAE (%)	Precio Suscrip. 10 días menos
2,50%	49092,13	2,51%	49059,14	48780,49	2,50%	48747,91	48504,98	2,49%	48472,78	48194,36	2,48%	48226,20
3,00%	48914,50	3,01%	48875,20	48543,69	3,00%	48504,98	48216,64	2,99%	48178,46	47848,77	2,98%	47886,44
3,50%	48738,15	3,52%	48692,64	48309,18	3,50%	48264,46	47931,71	3,49%	47887,69	47508,10	3,47%	47551,43
4,00%	48563,07	4,02%	48511,43	48076,92	4,00%	48026,32	47650,13	3,98%	47600,42	47172,25	3,96%	47221,07
4,50%	48389,24	4,53%	48331,57	47846,89	4,50%	47790,51	47371,84	4,48%	47316,57	46841,11	4,45%	46895,28
5,00%	48216,64	5,03%	48153,03	47619,05	5,00%	47557,00	47096,77	4,97%	47036,08	46514,59	4,94%	46573,94
5,50%	48045,28	5,54%	47975,81	47393,36	5,50%	47325,77	46824,89	5,47%	46758,90	46192,59	5,43%	46256,99
6,00%	47875,13	6,05%	47799,90	47169,81	6,00%	47096,77	46556,12	5,96%	46484,97	45875,02	5,91%	45944,31
6,50%	47706,18	6,55%	47625,26	46948,36	6,50%	46869,98	46290,42	6,45%	46214,23	45561,78	6,40%	45635,84
7,00%	47538,42	7,06%	47451,90	46728,97	7,00%	46645,37	46027,74	6,94%	45946,63	45252,80	6,88%	45331,48
7,50%	47371,84	7,57%	47279,79	46511,63	7,50%	46422,89	45768,03	7,44%	45682,10	44947,97	7,37%	45031,15
8,00%	47206,41	8,08%	47108,93	46296,30	8,00%	46202,53	45511,22	7,93%	45420,61	44647,23	7,85%	44734,78
8,50%	47042,14	8,59%	46939,30	46082,95	8,50%	45984,25	45257,28	8,42%	45162,09	44350,48	8,33%	44442,28
9,00%	46879,01	9,10%	46770,89	45871,56	9,00%	45768,03	45006,17	8,91%	44906,50	44057,65	8,81%	44153,58
9,50%	46717,01	9,62%	46603,68	45662,10	9,50%	45553,82	44757,82	9,40%	44653,78	43768,66	9,29%	43868,61
10,00%	46556,12	10,13%	46437,66	45454,55	10,00%	45341,61	44512,20	9,89%	44403,89	43483,44	9,77%	43587,29

4.7.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, el reembolso del valor nominal de los valores dejará de ser exigibles a los quince años de su vencimiento.

4.7.3. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

4.7.4. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.7.5. Agente de cálculo.

No aplicable.

4.8. Fecha y modalidades de amortización.

Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre 1 semana y 18 meses (547 días naturales).

El precio de amortización será igual al nominal de cada pagaré, que es de 1.000 euros, y se reembolsará en la fecha de vencimiento, una vez transcurrido el plazo por el que fueron emitidos. No se podrán amortizar anticipadamente los valores ni por parte del Emisor ni por parte del inversor. En caso de que la fecha de

amortización no sea hábil, se abonará en la fecha hábil inmediatamente posterior, sin que tengan derecho a percibir mayor importe. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

El Emisor tratará de concentrar los vencimientos sin que sean no más de cuatro (4) en un mes.

Al estar prevista la admisión a negociación de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado (IBERCLEAR), abonándose, en las fechas de vencimiento, en las cuentas de Tesorería de Banco de España de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de este Folleto Base se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización o enajenación y el de suscripción o adquisición.

La rentabilidad efectiva para el tomador, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta).

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días:

$$I = \frac{365 * (N - E)}{E * n}$$

- Para el pagaré con un plazo de vencimiento superior a 365 días:

$$I = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n}$$

Donde:

N= valor nominal del pagaré

E= importe efectivo del pagaré

n = número de días del periodo, hasta el vencimiento.

4.10 Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Folleto Base de Pagarés se desarrolla conforme al acuerdo de la Asamblea General de Caixa Manresa de fecha 22 de Abril de 2008 y al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Caixa Manresa, adoptado en su sesión del 14 de Enero de 2009.

4.12 Fecha de emisión

Al tratarse de un Folleto Base de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del mismo. El presente Folleto estará vigente por el plazo de 12 meses a partir de la

fecha de publicación del presente Folleto Base. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

A las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en España en cada momento para las emisiones de valores de renta fija en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser de aplicación por las características específicas del inversor.

En cualquier caso es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

En particular, la diferencia entre el valor de reembolso o transmisión y el valor de suscripción o adquisición del pagaré será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

a) Suscriptores residentes en territorio español

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 y la parte no derogada del RDL 3/2004, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59. del R.D. 1.777/2004, de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

b) Suscriptores no residentes a efectos fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación en España por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

5.1. Descripción de la oferta pública

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Folleto Base de Pagarés por un saldo vivo de 500.000.000 de euros, ampliable hasta 750.000.000 de euros, denominado "Programa de Pagarés de Caixa Manresa 2009".

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe máximo de la oferta.

El importe de la oferta será de quinientos millones de euros (500.000.000 €) de saldo vivo nominal máximo en cada momento, ampliable, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a 750.000.000 de euros nominales.

5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud.

El presente Folleto Base de Pagarés tendrá vigencia de 12 meses desde la fecha de su publicación en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el mismo, el Emisor podrá emitir pagarés en cada momento siempre que su saldo vivo no exceda de 500 millones de euros, o hasta 750 millones de euros en caso de ampliación.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos. Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho a interrumpir de forma definitiva la colocación de pagarés por razón de necesidades de tesorería o por la evolución de los tipos en el mercado.

Para los inversores cualificados, las solicitudes de suscripción podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora: Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante ACF), o el propio Emisor. Dichos inversores realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 93 878 27 00, o bien a través de ACF al número 93 366 24 23.

El público en general deberá realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público.

La Entidad Colocadora o el Inversor Final podrán solicitar cotización de los pagarés en cada momento por plazos entre siete (7) días naturales y dieciocho (18) meses (547 días naturales), en el teléfono del Emisor mencionado anteriormente.

Una vez ofertados los precios, si la Entidad Colocadora o el Inversor Final realizasen una oferta que fuera aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo. Posteriormente la Entidad Colocadora confirmará al Emisor, o ésta al Inversor Final, mediante un modelo de comunicación todos los datos básicos de la operación: Fecha de contratación, Fecha de emisión, Fecha de Vencimiento, Importe nominal y efectivo (Euros) y domicilio de pago, dando el Emisor recibo y acomodo a los términos de la operación.

En el caso del público en general, en el momento de la contratación tendrá lugar la entrega por parte del Emisor de la correspondiente Orden de Suscripción que tiene el carácter de resguardo provisional, sin posibilidad de negociación así como del resumen correspondiente y en el caso de los inversores cualificados serán válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos o por la evolución de los tipos en el mercado. El día de la emisión de pagarés, que será el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación salvo pacto en contrario, y una vez recibida la confirmación de la Entidad Colocadora, el Emisor le comunicará la realización de la operación.

La Entidad Colocadora estará en permanente contacto con el Emisor para que éste le informe del saldo vivo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de valores, por los motivos indicados en el párrafo anterior.

5.1.4. Método de prorrateo.

No aplicable

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

El importe mínimo de solicitud de precios y tipos tendrá que ser de 50.000 euros nominales para los dos colectivos de inversores: público en general y cualificados.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad, dicho certificado no será negociable.

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés mediante abono en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en el Emisor, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos. Cuando la suscripción se realice a través de ACF, el emisor pondrá a disposición de cada entidad bancaria los certificados de adquisición de los valores que les hayan sido adjudicados al día siguiente de la fecha de emisión.

El público en general hará el desembolso de pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en el Emisor y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en el Emisor, las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que el Emisor tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta.

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 93 878 27 00, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación.**5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.**

Los pagarés a emitir al amparo del Folleto Base van dirigidos a todo tipo de inversores: público en general y cualificados.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

Descrito en el apartado 5.1.3. y 5.1.6.

5.3. Precios.

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el emisor.

Los pagarés que se emitan al amparo de este Folleto Base tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros. El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés aplicado al pagaré y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{N * 365}{365 + (n * i)}$$

Donde:

N = valor nominal del pagaré

n = número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal (expresado en tanto por uno)

b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

Donde:

N = valor nominal del pagaré

n = número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal (expresado en tanto por uno)

Gastos

El Emisor no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos. El público en general estará sujeto, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo, y de administración y custodia de valores de la cuenta de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Serán a cargo del Emisor todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Folleto Base de Pagarés en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y aseguramiento.

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.

Serán entidades colocadoras de la emisión:

- El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico (para los inversores cualificados) y a través de su red de oficinas (para el público en general). Ver asimismo el apartado 5.1.3.

- La Entidad Colocadora ACF con la cual se ha procedido a firmar un contrato de colocación de fecha 16 de enero de 2009. El Emisor establecerá un sistema de abono de comisiones de colocación de forma anual y sobre la base del importe nominal ponderado colocado a través de la Entidad Colocadora según el siguiente detalle:

Saldo medio trimestral	Comisión anual aplicable al trimestre
Hasta 750.000.000 Euros	0.01%

- En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra Entidad la colocación de los pagarés, con comunicación de este hecho a la CNMV.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base se colocarán de forma discrecional por parte de la Entidad Colocadora y de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

5.4.2. Agente de pagos y entidades depositarias.

El servicio financiero del pago de intereses y rendimientos será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores (en adelante ACA) con domicilio social en Barcelona, avenida Meridiana 27, 3ª planta, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato de fecha 15 de enero de 2009. Por la prestación de las funciones señaladas ACA cobrará al Emisor la cuantía de 750 euros y 50 euros por cada ISIN amortizado.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquiera que el suscriptor final designe como tal.

5.4.3. Entidades aseguradoras y procedimiento.

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base.

5.4.4. Fecha de acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACION Y NEGOCIACION

6.1. Solicitudes a admisión a cotización.

El Emisor solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés que se emitan en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a un mes desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la

Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

El Emisor solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

El Emisor tiene en vigor actualmente un programa de pagarés por un saldo vivo máximo de quinientos millones de euros (500.000.000€), ampliable a setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000€) de duración un año, que vence el 22 de enero de 2009.

El saldo vivo del Emisor de las operaciones contratadas sobre pagarés hasta el 29 de diciembre de 2008 era de 130.432.597,95 Euros.

6.3. Entidades de liquidez.

El Emisor ha suscrito con ACF un contrato de compromiso de liquidez, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base.

La Entidad de Liquidez cotizará en cada momento precios de compraventa de los pagarés referenciados, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta un millón (1.000.000) euros por operación.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, excedan en cada caso y momento del 10% del saldo vivo total en circulación.

Los precios ofrecidos por la Entidad Colocadora reflejarán en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten, tales como: i) cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad Colocadora o para su habitual operativa como Entidad Financiera, ii) cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo y iii) ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. La comunicación de dichos eventos y el cese de los mismos serán comunicados por parte de Caixa Manresa a la CNMV y a los titulares de pagarés mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín de Cotización de AIAF. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder a la demanda, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra y venta cotizados, que estarán siempre en función de las condiciones de mercado. No obstante y a petición del Emisor, la Entidad de Liquidez le informará de los niveles de estos precios.

La Entidad de Liquidez se obliga a difundir diariamente los precios de oferta y demanda telefónicamente (93 366 24 23) y a través del Servicio de Bloomberg (pantalla ACFB).

La Entidad de Liquidez no garantiza, no avala, ni asume responsabilidad alguna respecto al buen fin de los pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez, quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales que afecten a la compraventa de los citados pagarés o para su habitual operativa como Entidad financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los casos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Folleto Base, hasta que la Entidad de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez, en los mismos términos establecidos en el contrato.

La Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos.

El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente folleto. Llegada dicha fecha el contrato se resolverá automáticamente, quedando sin efecto el conjunto de derechos y obligaciones que en él se contemplan. No obstante, tanto la Entidad de Liquidez como el Emisor, podrán en cualquier momento resolver anticipadamente este contrato con un preaviso mínimo de 30 días. En caso de resolución anticipada de este contrato por cualquier causa, la Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés que se emitan y a los ya emitidos hasta que se efectúe la subrogación de otra entidad en el contrato y esta preste efectivamente sus funciones.

El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días señalado, localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

En el caso de que el Emisor designara otras entidades de liquidez, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV.

7. INFORMACION ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings.

El presente Folleto Base no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o un Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios Moody's. Desde Julio de 2005 el Emisor tiene concedido dichas calificaciones para sus emisiones, con perspectiva estable (última revisión Agosto 2008).

MOODY'S	
CORTO PLAZO:	P-1
LARGO PLAZO:	A2

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por MOODY'S:

Significado	Largo Plazo	Corto Plazo	
Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta.	Aaa	P-1	
Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver el principal.	Aa1		
	Aa2		
	Aa3		
Fuerte capacidad de pagos de interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro.	A1		P-2
	A2		
	A3		
La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocios adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal.	Baa1	P-3	
	Baa2		
	Baa3		
Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro esté asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.	Ba1	No son "Prime"	
La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas de negocio.	Ba2		
	Ba3		
	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de negocios sean favorables. Altamente especulativos. Se incumplen con frecuencia. Valores especulativos. Su valor no puede exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.		B1
B2			
B3			
	Caa		
	Ca		
	C		

Moody's aplica modificadores numéricos, 1,2 y 3, a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica de calificación; el modificador 2 indica banda media; y el modificador 3 indica emisiones en la banda inferior de cada categoría genérica.

La calificación es una evaluación de la capacidad y compromiso jurídico de un emisor para efectuar los pagos de intereses y amortización del principal en los casos previstos en las condiciones de la emisión.

La función de las calificaciones en los mercados financieros es la de proporcionar una medida del riesgo de incumplimiento en el pago de intereses o principal de una emisión de renta fija.



La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis sobre el emisor y los valores emitidos.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de los valores objeto de esta emisión. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACION DEL FOLLETO BASE

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto Base, firma en Manresa a 21 de Enero de 2009.

D. Oriol Dalmau Coll
Subdirector General. Director Financiero
Caixa d'Estalvis de Manresa